

BANCO HISPANO AMERICANO
 CASA CENTRAL.—MADRID
 SUCURSALES EN TODAS LAS POBLACIONES IMPORTANTES DE LA NACION
 CAPITAL 100 MILLONES DE PESETAS
 CAJA DE AHORROS.—4 POR 100 DE INTERER ANUAL
 CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA.—250 POR 100 ANUAL
 POSICIONES A PLAZO.—VENTAJOSOS TIPOS DE INTERESES
 CARTAS DE CREDITO—CHEQUES—DESCUENTO DE LETRAS Y PREMIOS DE LOTERIA—CAMBIO DE MONEDA Y BILLETES EXTRANJEROS—VALORES DEPOSITOS—BOLSA—INFORMES COMERCIALES ETC.
 Préstamos con pignoración de trigos y otros cereales
 Canalejas, 25 y 27. SORIA

GRAN ALMACEN
 — DE —
 Maderas, Vinos y Materiales de Construcción
 EXPORTACION A PROVINCIAS
 Se sirve a domicilio con camiones propios de la casa
 Tejera, 32 :=: Teléfono, 41 :=: SORIA
DOMINGO MODREGO

CERVEZA LA MEJOR Y
MAHOU MAS SELECTA
 REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN
 ESTA PROVINCIA Y ZARAGOZA
Juan José Roperó Calonge

PINTOR
LUIS SERRANO
 FINANCIAS SORIA

TODAVIA ES OCASION
 DE PODER COLECCIONAR LAS MAGNIFICAS OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS QUE PUBLICA EL SEMANARIO **ALGO** ILUSTRACION MODERNA
 Revista de vulgarización, única en España, tirada en huecograbado y colores, que además de sus 12 GRANDES PAGINAS, en las que los temas educativos alternan con las curiosidades y los rasgos de ingenio, reparte todas las semanas en folletín encuadernable
 16 páginas de gran tamaño de un **Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana** ilustrado con profusión de grabados, láminas fuera de texto y vistosos mapas en colores
 12 páginas con ilustraciones de **Vidas de hombres ilustres** biografías, ilustradas con láminas en huecograbado, de las grandes figuras de la Historia
 8 páginas con ilustraciones de **Gil Blas de Santillana** novela de A. R. Lesage, salpicada de sugestivos episodios llenos de amenidad y grácejo
 "ALGO" se publica los sábados y se vende en todos los quioscos 50 céntimos ejemplar - Suscripción: 2 pts. al mes
 A fin de que los que hasta ahora no conocían esta Revista puedan tener completas las valiosas obras que publica, facilitamos gratis a los nuevos suscriptores todos los folletines atrasados.
 Pida usted un folleto explicativo de «ALGO» con muestras de sus folletines y forma de recogerse a nuestra ventajosa oferta.
Aproveche la ocasión - Más adelante será tarde
 Para mayor facilidad, recorte y envíe, debidamente lleno, el adjunto cupón a la Administración de «ALGO»
 Diputación, 211.-Barcelona Valverde 30.-Madrid
 Nombre
 Domicilio
 Población
 Provincia
 desea recibir un folleto explicativo de «ALGO», con muestras de sus folletines y condiciones para obtener gratis los folletines atrasados.

Clinica Médico-Quirúrgica
 Calle de Caballeros, 27 SORIA
 MEDICINA GENERAL CIRUGIA GENERAL
 D. Primo Martín Contreras D. Luis Santa María
 LUNES Y JUEVES DE 11 A 1 TODOS LOS DIAS DE 11 A 1
Rayos X
 Habitaciones independientes para estancias de operados

BAR ARGENTINO
 Exquisito café expres
 LICORES DE LAS MEJORES MARCAS
 VERMOUT : MARISCOS : BOCADILLOS
 No deje de visitarlo. BAR ARGENTINO

CANALIJAS núm. 70
CÍAS D'Assurances Generales
 DELEGACION GENERAL: ALARCON, 9, MADRID-SUCURSAL EN BARCELONA: RAMBLA DE LOS ESTUDIOS, 12
 CAPITAL Y RESERVAS Incendio s. Francos 101.883.000
 Accidentes s. » 195.377.298
 Cam. to 31 de diciembre de 1928: 24 pesetas 100 francos
Cartera de Valores españoles para las reservas de todas clases de las
 DELEGACION ESPAÑOLA Incendios Pesetas 1.481.552
 Accidentes » 1.206.456
 SEGUROS DE INCENDIOS: ACCIDENTES INDIVIDUALES DEL TRABAJO, TODOS RIESGOS (AL TO), ROBO, PEDRISCO, VIDA DEL GAN. DO
 SUB DIRECTOR PARA SORIA Y SU PROVINCIA MARTIN GONZALO JODRA, B. ROBLES, 5, 2.º

Talleres tipográficos de **LA VOZ DE SORIA**
NADIE
 puede hacerle a V. los impresos que necesite tan rápidamente como nosotros ni en precios tan **ECONOMICOS**
 Encárguenos una prueba y será nuestro cliente.

Kiosco del Libro
 Canalejas, 37 y 39 — SORIA
 Apertura, segunda quincena de Mayo
 En él hallará el aficionado a la literatura gran número de obras de los más prestigiosos autores a precios reducidísimos. Libros completamente nuevos, de todas las ideas y matices.
 Revistas cinematográficas, taurinas, deportivas y periódicos.
 «La Farsa», «Teatro Moderno», «Los Poetas», y periódicos para niños.
La Voz de Soria
 podrá usted adquirirla desde el día de la apertura en el **Kiosco del Libro**
 EXHALADOR **WOLFF**
 Registrado y bajo la protección de Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria como de clase 33 del nomenclátor técnico Oficial Español.
 Productor de exhalaciones balsámicas y odoríficas de grata y confortadora sensación. CALIENTA - REFRENERA AMBIENTES - CURA DISNEA - PERFUMA - HIGIENIZA - DES-CONGESTIONA BRONQUIOS. Posee raras virtudes para varios usos de UTILIDAD PUBLICA-DE FACIL USO Y MANEJO
 Estuche 100 EXHALADORES WOLFF: 25,50 ptas. franco portes
 Pagos: CONTRA REEMBOLSO, GIRO POSTAL o CHEQUE-Banco E. MARIZ. Apart. Co. Central 935 MADRID (España)
 M. HEROS 83-1.ª derecha.
 Teléfono de LA VOZ 138 R

ITALIA, FLOTAS REUNIDAS
 BARCELONA — BUENOS AIRES
DUILIO 26 MAYO De Barcelona De Barcelona
Conte Biancamano 16 JULIO Médico, cocineros y personal español.
 ESCALAS: Riojaneiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires
 BARCELONA — VALPARAISO (VIA PANAMA)
ORAZIO 25 MAYO De Barcelona
 ESCALAS: Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú
 GIBRALTAR — NUEVA YORK
REX 26 MAYO De Gibraltar
Conte di Savoia 7 JUNIO De Gibraltar
CONTE GRANDE 12 JUNIO De Gibraltar
 Lineas de gran lujo para Egipto, Palestina, Extremo Oriente y Manila (via Hong-Kong). Australía.
 Con los supertrasatlánticos del LLOYD TRIESTINO
Conte Rosso - Victoria - Conte Verde
 Cruceros de verano en el Mediterráneo y Atlántico. 50 por 100 de descuento a los novios que participen en dichos CRUCEROS
 Grandes concesiones para el Año Santo, desde puertos del Mediterráneo a Nápoles.
 «ITALIA» Flotas reunidas
 BARCELONA: Rambla Santa Mónica, 31-33
 MADRID: Alcalá, 45
 INFORMES EN SORIA:
Martín Gonzalo Jodra
 PLAZA B. ROBLES 5, 2.º
 («Voz de Soria» 23 - 5-33)

Talleres tipográficos de **La Voz de Soria**
 Esta casa se encarga de hacer toda clase de impresos para oficinas y comercios
 Especialidad en cartas comerciales, tarjetas de visita, recibos de todas clases, recordatorios, esquelas de funeral, etiquetas de envío, facturas, pagarés, etc., etc.
 Plaza de Bernabé Robles, núm. 10
SORIA

¿Dónde encargar impresos? ...
 Pues naturalmente, en donde mejor, con más prontitud y economía los hagan... Entonces vaya V. a la —
 Imprenta de «La Voz de Soria»

Préstamos sobre trigo

Para obtener créditos

La Junta del Crédito Agrícola, en su reunión de 16 del corriente, examinó el decreto dictado por el ministerio de Agricultura, Industria y Comercio en 9 del actual sobre préstamos a los agricultores para la regularización del mercado de trigo, y con el fin de proceder a la ejecución de dicho decreto y divulgar entre los tenedores de trigo los procedimientos que pueden seguir para obtener créditos al amparo de la citada disposición acordó publicar las siguientes:

INSTRUCCIONES

Primera. Sindicatos y demás Asociaciones agrícolas legalmente constituidas. Estas entidades podrán obtener préstamos sólo para sus socios, sometiéndose a las reglas que a continuación se detallan:

a) Los socios que deseen ser beneficiarios de esos préstamos, habrán de depositar trigo en cantidad suficiente para cubrir la suma que necesiten a razón de 100 kilos de trigo por cada 20 pesetas, en la inteligencia de que la cantidad máxima a conceder a cada uno es la de 25.000 pesetas, y que el trigo depositado ha de haber sido producido por los mismos socios o procedentes de censos, rentas o participaciones suyas en aparcerías.

En las instancias de peticiones deberá figurar, por tanto, relación de los socios, con expresión de las cantidades de trigo depositado y lugar en que se deposita, que tendrá que ser, a juicio de la entidad solicitante, bien en locales habilitados por ella o en otro lugar, incluso en el domicilio del socio que lo ofrezca en garantía.

b) Como la cantidad máxima que cada socio puede percibir en concepto de préstamo es la de 25.000 pesetas, no será necesario depositar en ningún caso más de 125.000 kilos de trigo por cada beneficiario.

c) Como el artículo 2.º del decreto de 9 de mayo de 1933 exige, además de la garantía prendaria, la solidaria de los asociados, es preciso que se haga constar en la póliza de petición que todos los socios, beneficiarios o no del préstamo, responden solidariamente con todos sus bienes del reintegro de la cantidad prestada y sus intereses.

Segunda. Préstamos a grupos de cuatro lebradores por lo menos. El depósito pueden constituirlo en cualquier lugar, incluso en el mismo domicilio de los solicitantes, calculándose, a los efectos de fijar la cantidad

que se puede conceder a razón de 100 kilos de trigo por cada 20 pesetas que se soliciten sin que en ningún caso pueda otorgarse más de 25.000 pesetas a cada uno de los peticionarios.

Es necesario además que los que compongan esos grupos se hagan responsables solidarios con sus bienes del reintegro del capital prestado e intereses.

El montante de esta garantía personal que ofrezcan entre todos los peticionarios deberá ser, por lo menos, igual al valor del trigo depositado, calculado al precio de 46 pesetas los 100 kilos.

Las solicitudes de estos préstamos deberán tramitarse por conducto de los respectivos Ayuntamientos los cuales las remitirán debidamente informadas, al Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Tercera. Préstamos a agricultores aislados.—Para conceder préstamos con arreglo a esta modalidad, será preciso que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola acepte los locales y condiciones que para los fines de constitución del depósito ofrezcan las Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales respectivas o las Cámaras Agrícolas. Dichos locales (almacenes, silos o paneras) podrán estar emplazados en la capital de la provincia o en otra localidad distinta.

Los agricultores que deseen préstamos individuales habrán de depositar su trigo en dichos locales, obteniendo un resguardo de depósito donde se acredite la cantidad y clase de trigo depositado, sobre el cual se le concederá por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola un préstamo a razón de 20 pesetas por cada 100 kilos de trigo, que en ningún caso puede rebasar la cantidad de 25.000 pesetas por individuo.

Por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola se facilitarán gratuitamente las pólizas de peticiones de estos préstamos, en las que se detallan las condiciones que los regular, cuales son entre otras, la de que el plazo de duración del préstamo es el de seis meses, prorrogable por la tácita por otros tres; que el interés es del 5 por 100 anual, y que se permite la retirada total o parcial del trigo depositado, previa justificación de la entrega del valor correspondiente, calculado a razón de 20 pesetas los 100 kilos.

Ambiente

Son convenientes los tumbos, son convenientes los tumbos porque la vida, que tiene mucho de sueño, no puede menos de tener manifestaciones en toda clase de sectores de ella. También es un sueño el que las oposiciones republicanas están disfrutando; un sueño en el que se creen asistidas de la opinión por el ruido y el jaleo de que son objeto, precisamente por los periódicos que por estar fuera de la situación política, sino fuera del régimen con mayor acometividad dentro del régimen de libertad, emplean para combatir hoy a este Gobierno de la República y mañana al Gobierno que pueda formarse.

Maura, y con él el Comité de los Cinco, se mantienen en ese estado de somnolencia del que tan solo a fuerza de tumbos se puede salir. Se encuentran jaleados y asistidos por esa prensa monarquizante que ellos consideran a su disposición, cuando en realidad de verdad, son ellos los que se encuentran a merced de las sugerencias de un periódico de índole tan jesuítica como «El Debate».

El «Debate» copiando una comunicación de la U. G. T. firmada por su Presidente el señor Besteiro en que se juzgaba la actitud de los obstruccionistas, se desgarró las vestiduras y quería producir una crisis presidencial. Maura se prestó a la maniobra y lanzó en forma de discurso, el comentario que el periódico de la Compañía de Jesús dedicaba a comentar el acto del Presidente de las Cortes Constituyentes.

Don Julián Besteiro, sin negar la paternidad del documento y sin negar la firma, pone a disposición de la Cámara

su cargo, puesto que al llegar a tan alto puesto, no negó sus esencias socialistas y de todos es conocido, que si no líder del partido socialista, es por designación de muchos millares de votos, el dirigente de la Unión General de Trabajadores.

La intervención del Presidente de la Cámara, fué algo así como cuando se sueña que va ciegamente uno huyendo de un peligro, y por no llevar la vista donde los pies pisan, se cae en la trampa o en el pozo que existe en el camino.

Sobresaltado, y en muchas ocasiones la impresión de la caída es tal, que recibimos un golpe en la cabeza que nos hace despertar. Tal debió ser la que el Comité de los cinco recibió, con la lección de Constitucionalismo y de régimen Parlamentario que explicó desde los bancos de su minoría, el Presidente de la Cámara.

Y tan rudo fué el golpe que recibió el señor Maura, que luego quien hubo de explicar que habían salido del sueño, fué el señor Martínez Barrios, que palmariamente, desautorizó la actitud del señor Maura, al reconocer la licitud de la actitud del señor Besteiro y que no existía enemiga contra el partido socialista ni contra la U. G. T. por parte de los obstruccionistas.

Claro, que suponemos que aun se encuentran aletargados los grupos republicanos que se encuentran haciendo el juego a los enemigos de la República; pero es de esperar que no transcurra la semana sin que plenamente despiertos, se den cuenta del daño que con su actitud están realizando, para que España entre de lleno en el período de normalidad Constitucional.

REMITIDO

Dos cartas

Señor Director de la VOZ DE SORIA.

Muy Sr. mío: Sin otros méritos que el de ser un ciudadano honrado y haber prestado mis servicios en ese taller durante varios años, me permito molestar su atención con estas breves líneas, que en bien de la justicia y reconociendo sus nobles sentimientos, espero dé a la publicidad en el periódico que usted tan dignamente dirige.

Con motivo del hecho ocurrido en las obras del Viaducto, fui detenido en mi domicilio el sábado día 13, a las siete de la mañana, en unión de otro compañero. Ignoraba entonces y sigo ignorándolo hasta la fecha, el motivo o causa que hubo para adoptar tal detención, aun cuando supongo sea por pertenecer a la C. N. T.

Como en mis declaraciones justifico, sin dar lugar a dudas, el no haber tenido la menor parte ni parte en este asunto criminal, me extraño grandemente de no haber sido puesto en libertad, ya que el forzado secuestro a que se me somete me irroga perjuicios morales y materiales incalculables.

Por otra parte, como nuestra defensa la hicimos en el semanario «trabajo» y este ha sido recogido y denunciado, es por lo que me veo obligado a distraer la atención de los lectores de LA VOZ DE SORIA para que conozcan, siquiera sea ligeramente, la acusación que sobre mí y otros compañeros pesa, por el solo delito de pertenecer a la C. N. T.

Gracias anticipadas de su afmo. s. s.

Manuel MORALES
Prisión 22 mayo 1933

Señor Director del periódico LA VOZ DE SORIA.

Muy Sr. nuestro: Con esta misma fecha enviamos a toda la prensa local, por si cree oportuno publicarla, la siguiente nota:

De usted atentos ss. ss., Los abajo firmantes.

Huelga del Hambre

Los presos sociales de esta prisión hemos decidido declarar la HUELGA DEL HAMBRE y negarnos a salir de las celdas y a comunicar con el exterior, a partir de mañana lunes día 22.

Tal resolución la hemos tomado:

1.º Porque consideramos injusta nuestra retención en la cárcel, no solo porque todos nosotros hemos probado que nada tenemos que ver con los hechos que se nos imputan, sino porque después de nuestro arbitrario procesamiento no se nos ha concedido ni aun la libertad provisional.

2.º Como protesta por la recogida de «trabajo» en el que hacíamos oír nuestra voz en defensa contra las falsedades policíacas.

3.º Porque en todos nuestros hogares se deja sentir ya la necesidad; porque en muchos de ellos la miseria es tan grande que nuestras compañeras tienen que llegar a la vergüenza de pedir limosna si han de comer, y porque no habiendo cometido ningún delito, no podemos consentir que esto siga sucediendo.

Es firme propósito nuestro, al persistir en esta actitud hasta morirnos de hambre y exfisiar en las celdas por recobrar la libertad de la que, de manera tan inicua hemos sido privados,

Comentarios

La aprobación de la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, aun llevando, como lleve, un amplio espíritu de condescendencia, ha llevado a la declaración de incumplimiento por parte de Gil Robles, que parece ha sentido plaza de individuo dispuesto a toda resistencia a la Ley. Consideramos grave la declaración; tan grave, que tan solo arrojado en la inmundicia de parlamentarismo es posible que haya sido hecha.

La ley de confesiones y congregaciones religiosas, no es, como quieren hacerla pasar los enemigos del régimen, un ataque y una persecución a la fé.

La ley, es tan solo el sometimiento al Estado de aquellos que viven protegidos por él, sin necesidad de cumplimiento de las disposiciones que a cualquier otro ciudadano le eran exigidas.

La Enseñanza, que es precisamente lo que mas les duele de todas las prohibiciones que se le hace por la ley, no puede en forma alguna, un Estado que en su carta constitucional, declara su laicismo y con él el establecimiento de la Escuela única, obligatoria y Nacional, consentir que se encuentre en marcos de elementos confesionales, que al llenar de temores la conciencia del niño, crean en su espíritu el temor a lo misterioso, en vez de dejarle, con la enseñanza legítima, la conciencia limpia y entendimiento abierto para que en los momentos de decisión, escojan el camino espiritual que más cuadre a sus sentimientos.

El tremendo pecado que las Congregaciones religiosas, dedicadas a la Enseñanza cometieron con la juventud, radica sencillamente en que el privilegio que disfrutaban con un Estado, que en su carta constitucional, en tiempos de la Monarquía, declaraba la religión del Estado, la Católica, Apostólica Romana, les llevo a creer como obligado homenaje, a quien tal declaración hacia, que consustancial con la forma de Gobierno, era educar a los niños, en respeto y más que en respeto en su misión a la Monarquía.

El Altar y el Trono, como uno de los postulados que siguen defendiendo los religiosos en su sentido de aunar en el Papa los dos sistemas de conductor de la conciencia católica (espíritu) y el Reinado sobre la Tierra (materialidad), es lo que

Nos interesa hacer constar que, esta protesta no va contra la dirección de la Cárcel ni el personal, quienes tienen para todos nosotros las deferencias que les permite el reglamento. Prisión Provincial de Soria 21-5-1933

Leopoldo Blázquez; Francisco González; Julián Delso; José Miguel; Ignacio Sanz; Juan Sanz; Pedro Aguiluz; Feliciano Vinuesa; Juan Hernández; Mariano Aldea; Manuel Morales; Ramón Vinuesa; Isaías Millán; Arsenio Martínez; Eloy Seca; Fermín González; José Andrés; Juan Arenas; Tomás Cué; Manuel Martínez; Serafín Hernández; Antonio Cué; Emilio Blázquez; Antonio Lafuente; Emilio Iglesias; M. Blanco.

les llevó a llenar de verdaderas lagunas la enseñanza que en los conventos se practicaba.

Un Estado cuidadoso de la hegemonía que en el orden material debe ejercer sobre los ciudadanos, no podía consentir que individuos sin capacidad reconocida para la enseñanza se dedicasen a ella; no podía tolerar que en tanto el Estado que la Instrucción no debe mezclarse en creencias confesionales, en las Congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza no tan solo se hicieran conciencias cargadas de viejos misterios, sino que se educase en un sentido francamente de resistencia a los postulados de un régimen de libertad y democracia.

Según el Ministro de Instrucción Pública, el Estado es suficiente para que en 1.º de Octubre, queden sustituidos los efectos de las Congregaciones en la segunda Enseñanza, y que en Enero, al dejar de funcionar las congregaciones dedicadas a la 1.ª Enseñanza, el Estado encuentre capacitado para dar a todos los niños que hoy reciben en los colegios sostenidos por los religiosos.

En este sentido, nosotros tenemos que recoger el ambiente para llevar a nuestro pueblo la necesidad de que en forma decisiva se marche a la construcción de las Escuelas que son necesarias en nuestra capital, para que pueda cumplirse la instrucción primaria obligatoria en la Escuela Nacional, que forzosamente de tener un tremendo aumento en su matrícula escolar, motivado porque en todo momento hemos encontrado (aparte de la materialidad que suponga construcción de un nuevo edificio) junto a los que piden construcción del Palacio de Enseñanza y por lo que realmente tenemos que combatir quienes en una forma o en otra ponen dificultades y obstáculos a que esta gran reforma se lleve a efecto, consideramos que los del régimen, a quienes dificultar la construcción de Escuelas, apuntan un tanto favor de los que creen que el Gobierno español no podrá sustituir en absoluto a las Congregaciones religiosas dedicadas a la primera Enseñanza, en los primeros días de enero de 1933.



Cuide usted su estómago porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el

DIGESTÓNICO

del Dr. Vassallo

